

Número 161 Lunes, 19 de agosto de 2024 Pág. 12604

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/3583 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora del comercio ambulante en este término municipal.

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en este término municipal, en la forma que consta en el expediente de su razón, disponiendo la apertura de un período de información pública y audiencia durante 30 días desde la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados tengan derecho a presentar reclamaciones y/o sugerencias a la citada modificación, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Martos. En el caso que no se presente ninguna reclamación y/o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 31 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Emilio Torres Velasco.